

REAJUSTE SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO

- Recientemente los trabajadores del sector público han solicitado un reajuste de remuneraciones de 7,5% nominal.
- Esta solicitud se encontraría desalineada respecto de la historia de los reajustes otorgados y no se condice con el de productividad y de inflación que experimenta la economía chilena.
- El reajuste propuesto por el Ministro de Hacienda de 2,9% pareciera ser razonable.

Comenzó la discusión por el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, las que incluyen aguinaldo y bonos que tradicionalmente se incorporan en el mismo proyecto de ley.

Esto puede mirarse desde varios puntos diferentes: primero, las remuneraciones deberían reajustarse por la pérdida del poder adquisitivo del dinero, es decir, por la inflación, y de haberlo, por variaciones en productividad de los trabajadores del sector. En segundo lugar, debe tenerse en cuenta cómo es el reajuste de remuneraciones en el sector público en relación con el del resto de la economía, por cuanto puede servir de referencia o base para las negociaciones que correspondan realizarse en el sector privado.

REAJUSTE DEL PODER ADQUISITIVO

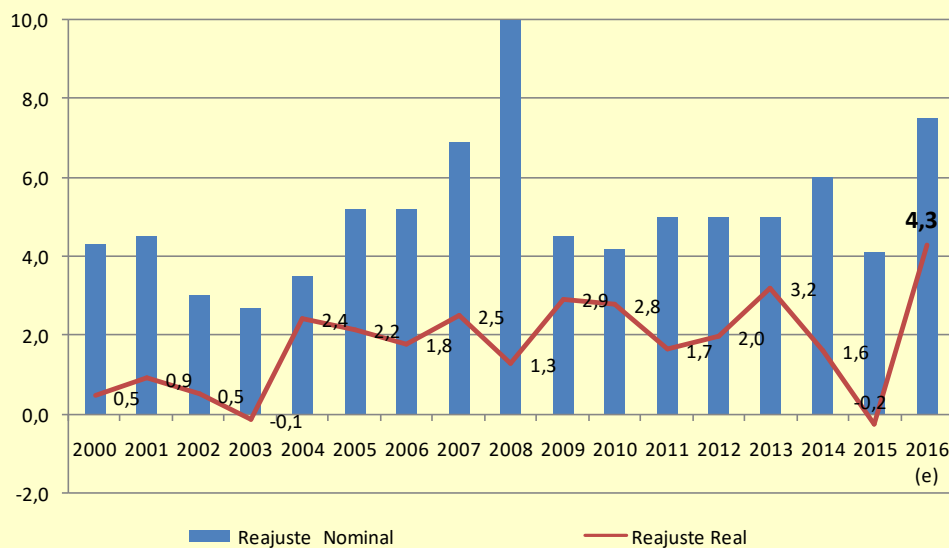
Los trabajadores del sector público, como cada año, han solicitado un aumento de sus remuneraciones: en esta ocasión la petición es un reajuste de un 7,5% nominal.

El Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, ha contrapropuesto una cifra de 2,9% nominal. La cifra de 7,5% nominal pedida está fuera de toda justificación, más allá de que las solicitudes del gremio suelen ser superiores a lo que puede financiarse.

Específicamente, tomando en cuenta datos desde el año 2000, podemos observar que se han otorgado -aunque no en demasiadas oportunidades- reajustes nominales superiores al solicitado actualmente: por ejemplo, en el año 2008 se otorgó un reajuste nominal del 10% (Gráfico N° 1).

REAJUSTE REAL SOLICITADO SERÍA DE 4,3%, EL MÁS ALTO EN TÉRMINOS REALES, OTORGADO DESDE EL AÑO 2000

Gráfico N° 1: Reajuste de remuneraciones sector público (%variación anual)



Fuente: BCN, BCCh.

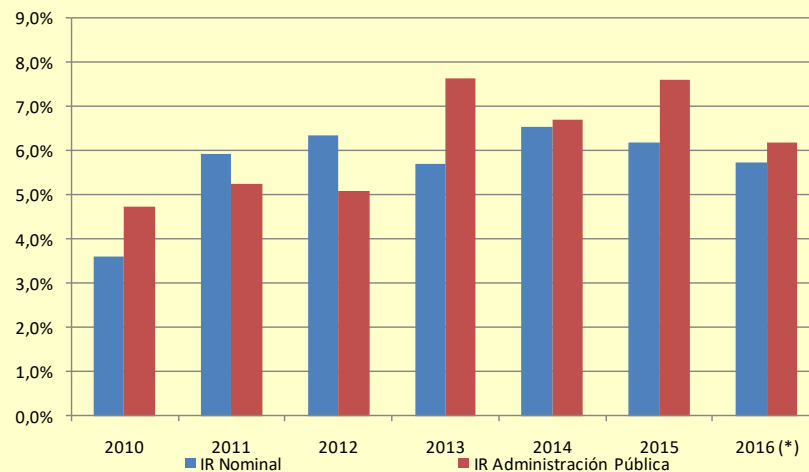
Sin embargo, debe tomarse en cuenta el poder adquisitivo de este reajuste salarial, para lo cual hay que incluir el efecto inflacionario. Por lo tanto, si tomamos en cuenta un reajuste nominal de 7,5% para el 2016 y lo ajustamos por la tasa anual de inflación promedio estimada para el próximo año de 3,2% -según lo establecido en el IPoM de septiembre-, se estaría solicitando un reajuste real del 4,3%, el cual sería el más alto en términos reales otorgado desde el año 2000, para cuyo cálculo se está usando la inflación promedio efectiva del año que puede diferir de la esperada en el momento del debate (Gráfico N° 1), lo que no pareciera tener una explicación razonable.

REMUNERACIONES TOTALES V/S ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tomando en cuenta información del INE respecto del Índice de Remuneraciones (IR) totales y del Índice de Remuneraciones de la Administración Pública se observa que esta última ha tenido, en general, incrementos mayores (Gráfico N° 2), lo que en el tiempo no es sostenible, salvo que alguien pueda argumentar aumentos de productividad más altos y en forma sostenida en el sector público, o algún desajuste inicial en los niveles.

Específicamente, desde el 2013 a la fecha el Índice Nominal de Remuneraciones de la administración pública ha registrado un incremento del 7%, un punto porcentual por sobre el incremento del Índice de Remuneraciones Total (6%). Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que si descompusiéramos el Índice de Remuneraciones (IR) total de modo de aislar el efecto del IR de la administración pública, esta diferencia sería mayor.

EL ÍNDICE DE REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HA TENIDO INCREMENTOS MAYORES QUE EL DE REMUNERACIONES TOTALES
Gráfico N° 2: Índice de Remuneraciones Nominal (IRN) (%variación anual)



Fuente: INE.

(*) Datos a julio.

Por otra parte, es interesante analizar, en nivel, los sueldos de la Administración Pública, de modo de identificar algún desalineamiento importante respecto de las remuneraciones del resto de la economía.

Al respecto, en un estudio desarrollado por Rodrigo Cerda¹ en base a una muestra del orden de 215.000 funcionarios de planta y contrata del Gobierno Central para el 2015, se concluye que los asalariados del sector público tienen una mayor remuneración que los del sector privado.

Más específicamente, este estudio presenta varias comparaciones interesantes, algunas de las cuales vale la pena mencionar:

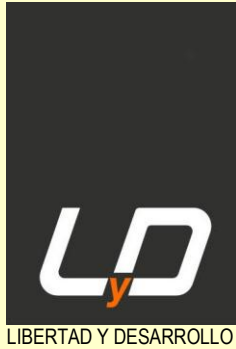
- a) La diferencia entre los ingresos de los asalariados del sector público y del sector privado es del orden del 44%.
- b) Desglosando esta diferencia, en promedio, éstas son mayores en los salarios en el caso de los hombres.
- c) Sólo en el tramo de ingresos más altos (0,4%), los ingresos del sector privado superan a los ingresos del sector público.

Por lo tanto, existe suficiente evidencia para afirmar que no se fundamenta un reajuste a las remuneraciones de los empleados públicos por un concepto de “nivelación” con el resto de los agentes de la economía. Por el contrario, en términos generales, estos tienen mejores condiciones laborales.

CONCLUSIONES

Vemos que la solicitud de reajuste de remuneraciones de 7,5% nominal por parte de trabajadores del sector público no tiene sustento ni desde el punto de vista del poder adquisitivo de las remuneraciones ni desde el punto de vista de la productividad.

Adicionalmente, se ha visto que sus salarios se han corregido, en general, a tasas mayores de crecimiento que el total de la economía, lo que indicaría que no existe la necesidad de un reajuste “más alto” en esta oportunidad de manera de corregir algún desalineamiento que pudiera existir (pues no lo hay). Además, en términos del nivel, los salarios del sector público son efectivamente mayores.



Por todo lo anterior, además del gran costo que este reajuste solicitado implicaría en las arcas fiscales, lo que significaría un incremento adicional del Gasto Público en un contexto donde éste debe ser contenido, sería difícil justificar un incremento salarial mayor a la inflación anual promedio esperada para el próximo período, por lo que la propuesta del Ministerio de Hacienda parece ser razonable.

Esto, tomando en cuenta además un mercado laboral que está comprimido y que ha perdido empleo asalariado en el último tiempo -y se espera que se siga deteriorando-, dando así una señal al sector privado para futuros ajustes.

Es decir, de otorgarse un reajuste a los empleados públicos desalineado con el crecimiento y con el resto del mercado laboral, esto es un precedente para futuras negociaciones en el mercado privado del trabajo, que elevaría artificialmente los salarios, induciendo a un mayor desempleo total y a un empeoramiento de la calidad del empleo.

ⁱ Remuneraciones del Sector Público: ¿Mayores que en el Sector Privado? (2015), CLAPES UC.